

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría Individual de Línea

PROFESIONAL II RESPONSABLE DE INCENTIVOS SBCBI - PMSRNCC

Entidad: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

Partida: 25220 Consultoría de línea

Fuente de Financiamiento: 44 Tránsito de donación extranjera

Organismo Financiador: 551 Embajada de Dinamarca

1. Antecedentes

- 1.1** El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2** El Convenio de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Embajada de Dinamarca, mediante el cual se establece un documento de compromiso que explica los objetivos y mecanismos de gestión para la cooperación entre la Embajada Real de Dinamarca (ERD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2014-2018. El aporte de Dinamarca especificado en este documento es parte del Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, el cual forma parte del Programa País de Cooperación de Dinamarca con Bolivia.
- 1.3** Mediante Resolución Bi-ministerial N°001 del 26 de marzo del 2013, a través de la cual aprueba la nueva estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
- 1.4** La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como parte del Ministerio de Medio ambiente y Agua, y de acuerdo a los roles institucionales, existiendo un Convenio Gubernamental concerniente al Programa País "Promoción de Crecimiento Económico, Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Ejercicio de Derechos" (2014-2018), ha coordinado con la Embajada de Dinamarca el proceso de diseño e implementación del **Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático**.
- 1.5** En este marco, la Dirección General de Gestión Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha incluido en el Presupuesto institucional de la gestión 2017, el presupuesto necesario para la asignación de recursos hacia el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras.
- 1.6** A partir de la gestión 2014 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra a través de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra, ha implementado el Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, en su componente de apoyo integral y sustentable de bosques, cuyo objetivos general y específicos son: **Objetivo General**.- Promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques, la conservación, protección y restauración de

los bosques y tierra, facilitando usos más óptimos del suelo a través del desarrollo de sistemas productivos sustentables, incluyendo agropecuarios y forestales, para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático. **"Objetivos Específico.-** Consolidar la estrategia de desarrollo integral de los bosques y tierra, a través de la articulación interinstitucional que permita planificar y programar de manera ordenada en un espacio territorial determinado las actividades forestales, agropecuarias, agroforestales, silvopastoriles, ecoturísticas, de preservación, manejo de recursos hídricos y otras, orientadas para el desarrollo de sistemas de producción sustentables y buenas prácticas de uso y aprovechamiento para lo que requiere la contratación de varios profesionales, entre ellos **PROFESIONAL I RESPONSABLE DE INCENTIVOS SBCBI - PMSRNC**

2 Objetivo de la Consultoría

Apoyar técnica y operativamente en el desarrollo de estrategias, gestión financiera, reglamentaciones y normas de incentivos, que promueva el acceso y buen manejo de los bosques, en el marco de la Conservación, Preservación y Restauración de bosques y Tierras dentro de las competencias y funciones de la Jefatura Nacional de Conservación.

3 Alcance de Trabajo y dependencia del Consultor

El/La profesional contratado/a dependerá directamente del Coordinador del Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI) y la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra.

3.1 Alcance de Trabajo

El consultor deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

1. Desarrollar e implementar en coordinación con la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras, políticas, reglamentos y normas de "incentivos" para el buen desempeño de las actividades forestales ejecutadas por el SBCBI, y de manera transversal para las otras unidades
2. Planificar y articular las actividades de la JNCBT, con instituciones públicas y privadas a nivel nacional, para la generación y aplicación de las políticas basadas en incentivos.
3. Proporcionar asistencia técnica al equipo técnico de las oficinas operativas y las organizaciones forestales comunitarias para la implementación de las iniciativas económicas de generación de valor agregado a los productos del bosque y la biodiversidad.
4. Coadyuvar a la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, en la elaboración de propuestas normativas que incentiven la conservación de los bosques y tierras.
5. Coadyuvar en la capacitación y difusión de normativas procedimientos y otros, referidos a los incentivos de bosque y suelos.
6. Dar seguimiento y coordinar la ejecución de los incentivos en la ABT.
7. Manejar y brindar oportunamente a requerimiento de la Jefatura, información actualizada de las actividades que desarrollada.

8. Mantener información sistematizada y organizada en físico y digital de las actividades y documentos generados.
9. Apoyar a la Jefatura de Conservación de Bosques y Tierra con los insumos técnicos para la formulación y acuerdos con los Ministerios y otros para la apertura de mercados internos y externos para la comercialización de productos forestales maderables y no maderables.
10. Participar en la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la JNCBT.
11. Otras actividades que la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra le asignen.

4 Perfil del Consultor

Licenciado (a) en Economía y/o ramas afines, con título en provisión nacional.

Experiencia General: (igual o mayor a 5 años en empresas públicas o privadas)

- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453, Directrices Técnicas y Normas conexas, Ley 300, Ley 337, Ley 1333, Ley 1178, Ley 393 de Servicios Financieros, Ley 144 Revolución Productiva, Ley General del Trabajo, Ley de seguridad Ocupacional, Higiene y Bienestar Social.
- Experiencia en gerenciamiento de instituciones públicas y/o privadas.
- Experiencia en el Sistema Financiero Nacional.
- Experiencia en el sector forestal, en planes de manejo, transformación y comercialización.
- Buen relacionamiento público e interacción con diferentes actores forestales y organizaciones sociales.
- Compromiso con el desarrollo social en las comunidades.
- Buen relacionamiento con el sector financiero y autoridad de fiscalización de las Entidades Financieras (ASFI)
- Conocimientos de los acuerdos AVA- FLEGT
- Facilidad de redacción de documentos técnicos e informes.
- Experiencia en manejo de Windows, Office (Word, Excel, Power Point y Outlook)
- Experiencia en organización y trabajo de grupos, de manera presencial y virtual
- Experiencia en capacitación de personal interno y externo
- Experiencia en manejo administrativo de personal, logística.

Experiencia Específica: (4 años empresas públicas o privadas, ligadas al Sector Financiero, administrativo, forestal)

- Conocimiento y experiencia en la temática de administración pública del país.
 - Conocimiento en planificación, elaboración, implementación y evaluación de proyectos
 - Experiencia en incentivos económicos para la conservación de la naturaleza
 - Experiencia en manejo de herramientas para la evaluación de factibilidad y diseños de negocios sustentables.
 - Conocimiento en la elaboración de Planes General de Manejo Integral de Bosques (PGIB) y Planes Operativos de Gestión Integral (POGI)
 - Conocimiento de la estrategias normativa del régimen financiero.
 - Conocimiento de las normativas de la ASFI.
1. Amplio conocimiento en Sistemas de Certificación.
 2. Experiencia en elaboración de diagnósticos, estatutos, reglamentos, y normativas, de orden interno y externo.

3. Experiencia en la elaboración de políticas y reglamentos para incentivos forestales.
4. Conocimiento de las prácticas que hacen efectiva la actividad forestal sostenible e Integral.
5. Conocimiento y experiencia de los procesos de evaluaciones de desempeño a los diferentes tipos de usuarios forestales.
6. Experiencia en manejo administrativo de personal
7. Conocimiento de la temática forestal comunitaria (Forestaría comunitaria).
8. Buen relacionamiento con instituciones, asociaciones comunitarias indígenas y campesinas.
9. Manejo de metodologías participativas en proceso de capacitación.
10. Conocimiento de las diferentes regiones forestales del país.

Cursos y otros Conocimientos y/o Destrezas

- Curso de la Ley N° 1178
- Curso Básico de Idioma Originario.
- Curso de Auditoria de Calidad.
- Curso en aplicación de incentivos económicos para la conservación de la naturales
- Curso en aplicación de herramientas económicas para la evaluación de factibilidad y diseños de negocios sustentables
- Conocimiento en Aspectos Específicos para la Administración de Recursos Humanos en la Gestión Pública.
- Conocimiento de leyes y normas de administración de bienes y servicios, aportes patronales y otras disposiciones legales.
- Buena capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales.
- Capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y disposición para la enseñanza.
- Capacidad de comunicación, organización y análisis institucional
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo en equipo.
- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- Disponibilidad de viaje
- Licencia de conducir (categoría B)
- Buen relacionamiento interpersonal.

4.1. Evaluación y Adjudicación

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 98.637,87.- (Noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete con 87/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2017, que corresponde al Proyecto "Programa de manejo sustentable de recursos naturales y cambio climático".

5. Vigencia y localización

La consultoría tendrá vigencia de 10 meses y 14 días, es decir, desde el 16 de febrero hasta el 29 de diciembre de 2017. El consultor/a trabajará, en oficinas de la ABT en la ciudad de Santa Cruz, realizando su trabajo de gabinete (80%) con viajes a diferentes lugares del País (20%).

6. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs. 9.424 (Nueve mil cuatrocientos veinticuatro 00/100 bolivianos), por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de

referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral o emitir la factura original a favor de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

7. Propiedad Intelectual

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

8. Informe de Actividades

El (la) Consultor (a) deberá presentar informes de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el Coordinador del SBCBI, la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por las mismas autoridades.